

**AJUNTAMENT DE  
PATERNA**Àrea ÀREA DE GESTIÓ MUNICIPAL  
Secció GESTIÓ TRIBUTARIACódigo de Documento  
**23113I0450**Código de Expediente  
**231/2019/939**  
Clasificación: 3.4.7.2.Fecha y Hora  
**16-09-2019 12:18**Número de  
páginas 2

Código de Verificación Electrónica (Csv)

**3N2Q062V4A0E3L2P0QT1****BANDO**

JUAN ANTONIO SAGREDO MARCO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE  
PATERNA (VALENCIA)

**HAGO SABER**

Que han sido confeccionados los padrones municipales que a continuación se detallan y vengo en anunciar la puesta al cobro de las cuotas de los impuestos y tasas con las previsiones siguientes:

**CONCEPTOS:**

- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL AÑO 2019.
- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA DEL AÑO 2019.
- TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MERCADO EN EL MERCADO MUNICIPAL DE PATERNA DEL 1º SEMESTRE DE 2019.
- TASA POR PARADAS DE MERCADO DE LOS MARTES EN TERRENOS DE USO PÚBLICO DEL 1º SEMESTRE DE 2019.
- TASA POR LA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVA DE LA VÍA PÚBLICA DEL AÑO 2019.
- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA DEL AÑO 2019.

**PERIODO DE PAGO EN VOLUNTARIA:** Desde el día 1 de octubre al día 2 de diciembre de 2019, ambos inclusive.

Transcurrido este plazo se iniciará el período ejecutivo con los recargos del artículo 28 de la Ley General Tributaria; esto es, el 5% si la deuda se satisface antes de la notificación de la providencia de apremio, el 10% si se satisface antes de la finalización del plazo previsto en el artículo 62.5 para las deudas apremiadas y el 20 % más los intereses de demora en el resto de los casos.

**LUGAR DE PAGO:**

- En las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras, en Paterna

BANKIA

BANCO BILBAO-VIZCAYA

BANCO DE SANTANDER

BANDO DE SABADELL-CAM

CAIXABANK

CAIXA POPULAR

- Con tarjeta de crédito o débito a través de la pasarela de pagos del Ayuntamiento en [www.paterna.es](http://www.paterna.es), pulsando en "Pago de recibos municipales con tarjeta bancaria".

Todo lo cual hago público para general conocimiento de los vecinos.